



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

5719

Aprobación inicial Ordenanza Publicidad Dinámica

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2013 ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal de publicidad dinámica del Ayuntamiento de Campos, por lo que se hace público, indicando a los interesados y las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores establecidas en el ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, que la pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones, en las oficinas municipales, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, si no se presentan se entenderá como definitivamente aprobada y se publicará el texto íntegro en el BOIB.

Campos, 22 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Sebastià Sagreras Ballester

